BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 402 DE 20__

(30 AGO 2024)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría Distrital de Ambiente"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.*"

Que el artículo 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de: "*12. Conceder las comisiones al exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito."*

Que mediante el Objetivo No. 11 de Desarrollo Sostenible *"Ciudades y municipios sostenibles"* de la Agenda 2030, la comunidad mundial se comprometió en el año 2015 con un desarrollo municipal sostenible e inclusivo en todo el planeta. Pero, además, la única posibilidad de alcanzar los 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible restantes también es que se apliquen a nivel local tanto en Alemania, como en América Latina y el Caribe. En este marco, las cooperaciones entre municipios alemanes, latinoamericanos y caribeños desempeñan un papel relevante al abordar temas municipales, como el suministro de agua, la gestión de residuos, la educación ambiental y la igualdad de género, que son importantes para el futuro y fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo globales, es por ello que la 4ª Conferencia de Asociaciones entre Ciudades Alemanas y Latinoamericanas, es un encuentro creado con el fin de debatir cómo pueden aplicarse los objetivos de desarrollo globales en las cooperaciones concretas entre los diferentes gobiernos.

Que la señora Kristina Schenk, Directora de Suelos Contaminados del Departamento de Protección Ambiental de la Alcaldía de la Ciudad de Stuttgart de la República Federal de Alemania, extendió invitación a la señora ADRIANA SOTO CARREÑO, Secretaria Distrital de Ambiente, junto con una delegación de

dos servidores, para participar en la 4ª Conferencia de Asociaciones entre Ciudades Alemanas y Latinoamericanas, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2024, en la ciudad de la ciudad de Colonia, República Federal de Alemania.

Que previo a asistir al mencionado evento, los asistentes deberán asistir a una reunión de trabajo con el municipio socio de Stuttgart con el fin de dialogar y tomar decisiones acerca de la futura cooperación con dicho municipio, posibles ideas de proyectos (por ejemplo, registros de lugares contaminados, investigaciones de aguas subterráneas, entre otros), evento que se llevará a cabo los días 2 y 3 de septiembre de 2024, en la ciudad de Stuttgart, República Federal de Alemania.

Que la señora ADRIANA SOTO CARREÑO, Secretaria Distrital de Ambiente, delegó al señor JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.597.602, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, para asistir y participar en los mencionados eventos.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2024-31461 del 21 de agosto de 2024, 1-2024-31695 del 22 de agosto de 2024 y 1-2024-32946 del 30 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país al señor JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a partir de las 8:30 p.m. del 30 de agosto y hasta el 6 de septiembre de 2024, para asistir y participar en los mencionados eventos.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 03033 de 2023, guarda relación con las funciones de: *"Asistir al Secretario en el direccionamiento de la Secretaría hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales a través de instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar"* y *"Asistir al Secretario Distrital en sus relaciones con el Congreso de la República, los Organismos de Control, el Concejo de Bogotá, la administración Distrital y vigilar el curso de los proyectos de acuerdo con las áreas de competencia de la Secretaría, y preparar oportunamente, de acuerdo con el Secretario, las observaciones, que éste considere pertinentes, presentar al Alcalde para la aprobación u objeción de tales proyectos"*. Además, le permitirá afianzar los compromisos, acciones y estrategias que se han llevado a cabo a través del convenio de cooperación No. SDA-20211779 firmado en el 2022, entre el Distrito Capital y la Secretaría Ambiental de Stuttgart, sobre la revitalización urbana sostenible en terrenos con suelos y aguas subterráneas contaminadas.

Que Engagement Global y la ciudad de Stuttgart, asumirán los gastos de tiquetes aéreos, tasas de visado, alojamiento, alimentación y traslados internos, es decir, todo lo necesario para la comisión del servidor.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 402 30 AGO 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría Distrital de Ambiente"

Que el Ministerio del Interior autorizó al señor JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para aceptar los referidos gastos.

Que con el propósito que el señor JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, participe en los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 8:30 p.m. del 30 de agosto y hasta el 6 de septiembre de 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerarios de los vuelos.

Que durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 8:30 p.m. del 30 de agosto y hasta el 6 de septiembre de 2024, al señor JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.597.602, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría General de la Secretaria Distrital de Ambiente, para asistir una reunión de trabajo con el municipio socio de Stuttgart y participar en la 4ª Conferencia de Asociaciones entre Ciudades Alemanas y Latinoamericanas, eventos que se llevarán a cabo del 2 al 5 de septiembre de 2024, en las ciudades de Stuttgart y Colonia, República Federal de Alemania.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2°-: Comunicar al señor JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, al correo electrónico: jeronimo.rodriguez@ambientebogota.gov.co, a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 402 30 AGO 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría Distrital de Ambiente"

de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 AGO 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo